



TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR

Informative Treatment of violence against women in Ecuador

ANA ISABEL CÓRDOVA TORRES
Universidad de Málaga, España

KEYWORDS

Media
Communication
News
Femicide
Violence
Woman
Stereotypes

ABSTRACT

The media are a powerful tool for transmitting information. They have the ability to influence, re-educate, sensitize or desensitize a population depending on the treatment they give to their publications. However, the frequent use of shocking phrases, discriminatory titles present women as the person who provokes the aggression, reinforcing the violence against them. In this sense, this article analyzes the headlines presented in the Extra newspaper publications during the year 2021, about five cases of femicide, with the intention of determining to what extent there is social responsibility on the part of the media.

PALABRAS CLAVE

Medio
Comunicación
Noticias
Femicidio
Violencia
Mujer
Estereotipos

RESUMEN

Los medios de comunicación son una herramienta poderosa de transmisión de información. Tienen la capacidad de influir, reeducar, sensibilizar o insensibilizar a una población dependiendo del tratamiento que den a sus publicaciones. Sin embargo, el uso frecuente de frases impactantes, títulos discriminatorios presentan a la mujer como la persona que provoca la agresión reforzando la violencia contra ellas. En tal sentido, el presente artículo analiza los titulares presentados en las publicaciones de diario Extra durante el año 2021, sobre cinco casos de femicidio, con la intención de determinar en qué medida existe de parte del medio responsabilidad social.

Recibido: 28/ 04 / 2022

Aceptado: 05/ 06 / 2022

1. Introducción

La forma de presentar una noticia ¿puede alterar la percepción del lector?

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental al momento de informar, tienen la responsabilidad de emitir información fidedigna que no se preste para falsear a la verdad o alterar el contexto de una realidad. Al ser canales de difusión sus publicaciones generan una respuesta de rechazo, burla o aceptación dependiendo de la forma con que es presentada la noticia, la misma que puede impactar de forma positiva o negativa en la mente del usuario.

Así, al generar una fuerte influencia en la audiencia al ser fuente para que las audiencias se formen juicios de valor y opiniones, “los medios de comunicación son simultáneamente reproductores y creadores de los modelos femeninos y masculinos, es decir, de lo que social y culturalmente es considerado adecuado del ser mujer y del ser hombre” (Rodríguez, Pando, & Berasategi, 2016, p. 11) lo que, en efecto, supone que hay medios que promueven estereotipos de género que conllevan a crear prejuicios como actos de discriminación contra la mujer: a crear una visión distorsionada sobre la violencia de la que son víctimas.

Esto se aprecia con titulares despectivos que denigran a la mujer justificando, de una u otra manera, la agresión y hasta en ocasiones atribuyendo a la víctima como la causante del ataque, sin considerar el daño que puede producir a la agredida, el juicio de un niño que está aprendiendo y la percepción del lector.

De ahí nace la importancia de analizar el tratamiento que se da a la noticia previo a su publicación, pues diariamente se lee gran cantidad de contenido informativo sobre acontecimientos violentos que van en contra de la mujer, incluyendo el femicidio, la mayor expresión de violencia. Eventos que dejan huellas en la sociedad por la crueldad del acto cometido, pero que son hiperbolizados por ciertos *mass media* y no expresados con la relevancia que amerita el caso.

Surge, así como interrogantes del presente estudio: ¿qué tan acertado es el título seleccionado por los medios, con relación a un acto de violencia?, ¿expresa en realidad lo sucedido con los términos apropiados?, ¿refuerza estereotipos de género?, o ¿simplemente se busca llamar la atención con frases llamativas y amarillistas para incrementar las ventas o subir rating, a cualquier costo?

De este modo, el presente artículo expone una de las problemáticas sociales más preocupantes como es la violencia contra la mujer, donde la presentación de titulares publicados en los distintos medios de comunicación tradicionales (radio, televisión y prensa) desvirtúan la gravedad del femicidio promoviendo y reforzando estereotipos de género que agravan aún más esta problemática.

Para ello, se trabaja sobre el análisis de casos emblemáticos de femicidios publicados por diario Extra durante el año 2021, y registrados por la Dinased (Dirección Nacional de investigación de delitos contra la vida) en Ecuador, con la finalidad de analizar el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer en Ecuador tomando como caso de estudio a diario Extra.

1.1. La importancia de los medios de comunicación en la sociedad

En términos generales, la comunicación puede ser abordada como la mayor expresión y capacidad de desarrollo humano, siendo el lenguaje un fenómeno único, específico y especial de las personas, que hace posible que se establezca un nivel de intercambio efectivo y eficaz que logre establecer las pautas necesarias en el progreso de la humanidad.

Álvarez (2012) afirma, con ello, que la función de la comunicación de valores emocionales es la de proporcionar un conjunto de reglas y pautas para que las personas se comporten de forma adecuada, en función de la realidad social en la que operan, de modo que se logra el equilibrio psicológico de la individualidad y, como resultado, un mayor nivel de interrelación con el resto de la sociedad.

De esta forma, y según Parreño (2016), la comunicación juega un papel importante en el desarrollo de la actividad humana y crea una clasificación en la que estas funciones son informativas, normativas y resultantes; donde para Álvarez, (2012), el emisor es la persona que codifica y muestra un mensaje usando un canal en particular, mientras que el receptor es un sujeto que recibe un mensaje por decodificación, una habilidad que reúne el conocimiento para decodificar y comprender la esencia de los mensajes que usa.

Así, desde el punto de vista de los medios de comunicación, Vilches (2017) sostiene que existe evidencia acerca de cómo los medios masivos pueden influir en la forma en la que un ciudadano conceptualiza su lengua y su utilización en el entorno diario lo que, en efecto, conlleva a determinar la responsabilidad social que recae sobre los mismos, en tanto y en cuanto, como creadores de imaginarios sociales su deber es asumir su trabajo con un alto grado de profesionalismo.

1.2 Los medios impresos y la construcción de la noticia

Según refieren Raza (2016), los medios impresos son aquellos que permiten transmitir cualquier tipo de información de manera escrita, gráfica o representativa, por medio de la impresión o de la reproducción de copias que se realizan haciendo uso de diversos procesos y técnicas automatizadas.

Se entiende así que son uno de los principales agentes socializadores, los cuales tienen la capacidad de

poder influir en los pensamientos, conductas, valores e inclusive estos pueden influenciar en las costumbres y creencias de las sociedades (Navarro-Beltrá & Martín-Llaguno, 2015); donde presentan las siguientes ventajas:

- Permiten presentar a los lectores una información más amplia y detallada respecto a los temas presentados.
- Por medio de estos se puede mostrar una gran cantidad de información y mayor cantidad de noticias a los lectores.
- Son fáciles de consultar.
- Pueden ser compartidos entre una gran cantidad de personas.

De este modo, en la construcción de la noticia es usual incluir fotografías, que según Armentia (2009) tienen la capacidad para convertirse en noticia por sí misma con su correspondiente pie de foto integrada en un texto descriptor y contextualizado que representa, pero que de acuerdo a Grijelmo (2006), las técnicas informáticas para tratar las fotografías ofrecen cada vez más posibilidades de manipulación.

Así, López (2016) manifiesta que es importante considerar tres valores fundamentales para capturar imágenes para la prensa: la verdad, objetividad y exactitud. Además, resalta el autor que en algunas ocasiones la intencionalidad al hacer una determinada toma es manifiesta, explícita, y entonces es cuando pondrá a prueba la ética del fotógrafo, en tanto, “algunas fotografías dicen la verdad, algunas dicen parte de la verdad, otras engañan y otras mienten descaradamente” (López, 2016, p. 83); donde la falta de ética en el tratamiento de fotografías atañe también a los redactores de texto.

1.3 La violencia de género. Una problemática en extensión

Cabanellas (2018) define a la violencia como “el empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento, el cual es la aprobación, aceptación o acatamiento voluntario, especificando que, en materia penal, la violación atenta contra la honestidad” (p. 410).

La violencia de género, especialmente la sufrida por las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital, en cambio, es un fenómeno social de carácter global que representa una clara transgresión y/o contravención de los derechos humanos fundamentales y de las libertades principales.

Esta situación imposibilita, bien sea total o parcialmente, que la mujer disfrute plenamente de dichos derechos y libertades, donde generalmente, este tipo de violencia contra ella se fundamenta, en la presencia de perturbadoras y discrepantes relaciones de poder entre el hombre y la mujer. Ello ha conllevado un dominio y segregación enfermiza contra esta por parte del hombre y que, de alguna forma, genera una subordinación hacia la figura masculina (Velasco, 2018).

Así, la cultura latinoamericana desde tiempos precolombinos incitó y propició las relaciones agresivas entre hombres y mujeres, siendo la norma hasta el presente, que las adolescentes inicien su vida sexual a edades tempranas siendo agredidas constantemente por sus padres, hermanos y parejas, de ahí que en muchas ocasiones se genere agresiones que incluso les lleva a la muerte (Goyeneche, 2013).

1.4 Las estadísticas sobre la violencia de género y las leyes que protegen a la mujer

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante ENVIGMU) (INEC, 2019).

- 65 de cada 100 mujeres ecuatorianas ha sufrido al menos un evento violento en cualquier ámbito en el transcurso de su vida.
- 32 de cada 100 mujeres en el país ha sufrido al menos un evento violento en cualquier ámbito en los últimos 12 meses.

Así países como Ecuador, un país en vías de desarrollo tanto desde el punto de vista económico como social, es sujeto a constantes transformaciones y cambios tanto negativos como positivos que inciden directamente en las manifestaciones de violencia que afectan principalmente a las adolescentes y mujeres (Essomba, 2014); por lo que la violencia de género ha sido un fenómeno en la sociedad ecuatoriana desde sus inicios y está comenzando a verse como un elemento normal y necesario para instaurar el poder (García, 2012).

El resultado de la violencia machista o violencia extrema contra las mujeres, por su condición de género, recorre el país tanto en la ruralidad como las ciudades, y atraviesa todas las condiciones sociales y las edades. Refleja la existencia de relaciones inequitativas, disímiles y basadas en el poder, cuya consecuencia produce el femicidio que surge de los patrones socioculturales asentados ya sea en el machismo o en una sociedad patriarcal. Estos provienen de pensamientos enraizados en diferentes culturas que desemboca en discriminación y violencia hacia el género femenino (Mora, Fritz & Valdés, 2016).

De este modo, la violencia contra la mujer se entiende como una violación de los derechos humanos como una forma de discriminación, y se refiere a todos los actos de violencia de género que tengan como resultado o puedan resultar en lo siguiente: “daño físico, daño sexual, daño psicológico, daño económico, y sufrimiento a las mujeres” (Núñez, 2016, p. 1).

Así, una de las tareas más importantes de los Estados es elaborar leyes y políticas públicas que pongan fin

a todas las formas de violencia intrafamiliar; por lo que las medidas de protección según el Código Orgánico Integral Penal (2014) concedidas en contravenciones de violencia intrafamiliar, son dictadas por la jueza de oficio o a petición de parte, para proteger a la víctima, frente a cualquier situación de violencia que pueda suscitarse por parte del presunto agresor.

Estas medidas se conceden sin dilación y en su gran mayoría consisten en prohibiciones al agresor de acercarse a la víctima, la extensión de la boleta de auxilio y la fijación de una pensión que permita la subsistencia de la mujer y demás integrantes del núcleo familiar.

1.5 Los medios de comunicación, violencia contra la mujer y estereotipos de género

A criterio de Edo (2017), el trato que los medios de comunicación dan a la violencia de género es reciente. Hasta finales de la década de 1980, los casos de violencia hacia la mujer sólo llegaban a los diarios cuando el resultado era la muerte, su cobertura era breve y estereotipada, a este tipo de noticias siempre se le daba el tinte de crimen pasional. Así, los casos de violencia de género no solían ser de interés para los medios, se consideraba que eran problemas domésticos de pareja, que no ameritaban espacio dentro de la atención pública.

Sin embargo, con el tiempo esta situación aunque ha cambiado en el sentido de que se ha hecho más visible en los *mass media* esta problemática social, dicha dentro de los medios de comunicación, para Valbuena (2014) es únicamente a manera de números, en cuanto víctimas de violencia, es decir, como dato o relato fragmentado de la realidad: por lo que “no encajamos en las agendas mediáticas por lo que hacemos y producimos cotidianamente, sino por sus propios intereses (...)” (Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios, 2014, p. 39).

Al mismo tiempo, para Vega (2014), gran parte de los medios de comunicación no hacen uso del término feminicidio o femicidio para referirse a la muerte o asesinato de una mujer, por el hecho de ser mujer, perpetuado por parte de un hombre, o misoginia que se entiende como el “desprecio y odio a las mujeres y a su cuerpo” (Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios, 2014, p. 41). Por el contrario, los medios de comunicación “tienden a usar en reiteradas ocasiones la frase “crimen pasional”, que invisibiliza la responsabilidad de la masculinidad” (Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios, 2014, p. 68).

Esto añadido a que son reforzadores de estereotipos de género que bajo una construcción social perpetúan la violencia contra ellas, donde de acuerdo a investigación realizada por ONU Mujeres en 2019 (como se citó en Grupo Atico34 (2022), “el 46% de las noticias (en medios impresos y en televisión) promueven estereotipos de género (...), y solo un 6% de los contenidos noticiosos inciden sobre igualdad de género” (p. 9).

Un resultado que de acuerdo a Oneida (2020), conlleva a determinar que los *mass media* en general socializan una versión distorsionada y sesgada y violenta de lo que se entiende es “ser mujer”, una situación que trasgrede sus derechos y “que afianza la violencia de género por medio de toda la industria comunicacional que refuerza a cada segundo, un patrón “ideal” del ser mujer y varón” (p. 71), pero también el tratamiento del femicidio que, por ejemplo, en la prensa escrita se ejecuta sin un criterio formado para concienciar y educar; por lo que:

Los medios masivos de información deberían colocar en circulación imágenes y discursos íntimos pasibles de ser apropiados en la formulación de quejas y búsqueda de apoyo solidario o terapéutico. Las diversas situaciones privadas de violencia psicológica vividas por las mujeres y que usualmente pasan desapercibidas deben ser adecuadamente representadas y difundidas para estimular la reflexión y la discusión, promoviendo un sentido mayor de responsabilidad en los hombres y una conciencia de su propio e indebido sufrimiento en las mujeres. (Segato, 2003, p. 116)

Es trascendental que el contenido a usar por las personas encargadas de bosquejar, redactar y diagramar la noticia, tengan claro el enfoque real de la violencia ejercida de una manera objetiva, expresando lo acontecido con su nombre y apellido “Agresión” sin adornos que tergiversen el contexto, y generen una percepción equivocada frente a la sociedad. Mas bien que esta realidad origine cambios positivos en la mentalidad de los lectores y que la información recibida conlleve, a más de mantener enterados a la reflexión y propagar cambios de modelos, culturas enraizadas de generación en generación.

2. Objetivos

Analizar el tratamiento informativo utilizado en las noticias del diario Extra de Ecuador durante el año 2021 a partir de cinco casos de femicidio.

- Fundamentar teóricamente categorías como medios impresos, construcción de la noticia, la violencia de género.
- Identificar qué elementos visuales (fotografía) y escritos (en el titular) incluye diario Extra en las notas periodísticas que refuerzan la violencia contra la mujer.
- Describir los principales hallazgos de la investigación sobre el tratamiento informativo de diario Extra relacionado a las notas periodísticas realizadas sobre cinco casos de femicidio en Ecuador.

3. Metodología

3.1 Enfoque

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el análisis de datos cualitativos consiste en el proceso en que se recibe datos no estructurados y estructuramos hábiles para la interpretación; por tanto, en el presente estudio fue de utilidad el uso del enfoque cualitativo para describir narraciones de tipo visuales para determinar el tratamiento informativo que en diario Extra se realiza sobre la violencia contra la mujer. Para ello, se ha tomado en cuenta los siguientes parámetros para el análisis tanto de los titulares como de las imágenes.

En la matriz de la portada se ubica:

- Fecha/caso: de publicación de la nota periodística.
- Nota periodística: titular, lead, fotografía, pie de página.
- Posición de la nota: portada-secciones
- Violencia: si la nota refleja abuso doméstico, desigualdad o crímenes.
- Resignificación: si se realiza reconocimiento, equidad o justicia
- Inferencia de la investigadora: una primera deducción del análisis.

En la matriz de análisis incluye lo siguiente:

- Caso
- Titular
- Imagen
- Tipo de fotografía: Acción, Posada, Trucada, De objetos y De paisaje.
- Tipo de fotoperiodismo: retrato fotográfico informativo, simbólica, ilustrativa, de denuncia costumbrista, humorística y de curiosidades, especializada, foto noticia, en la entrevista, reportaje fotográfico y ensayo fotográfico.
- Tipo de planos: General, americano, medio, medio corto, primer plano, primerísimo primer plano y detalle.
- Relación titular-imagen: Respuesta de la fotografía: qué, quién, cómo, cuándo, dónde y porqué.

3.2 Nivel de la investigación

Se realizará un tipo de investigación descriptiva. Según Hernández *et al.* (2014) indican que esta investigación busca especificar las propiedades, las características, los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos y cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

3.3 Recolección de datos

Se partió de la recolección de los nombres de las víctimas registrados por la dirección nacional de muertes violentas en Ecuador y se procedió a revisar los diarios en la hemeroteca del país, fotografiar las noticias de prensa del diario Extra, se analizó los criterios de valoración que permitan identificar la forma de presentar la información en el diario.

El diseño de la ficha se alimenta de otras investigaciones realizadas previamente por autores expertos en el tema. Finalmente, se analizaron los datos presentando cuadros que faciliten su interpretación.

3.4 Población

La población de este proyecto corresponde a diario Extra tomando como muestra 5 casos emblemáticos de femicidio según la DINASED, entre enero a diciembre de 2021.

- Castro Acosta, Jessica Alexandra.
- Guerra Espinoza, Guillermina.
- Molina Vera, Miriam Mariana.
- Borbor Plaza, Brenda.
- Villagrán Muñoz, María Norma.

4. Resultados

El presente apartado desarrolla la parte de resultados conforme el análisis de cinco notas periodísticas emitidas por diario Extra en el 2021, las mismas que han sido escogidas del informe presentado por la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión (DINASED) Ecuador, entidad que señala como los casos más destacados del año en estudio. Así, el análisis se centra en la parte visual y escrita (titular) de la información, con la finalidad de explorar el tratamiento informativo utilizado en el medio escrito con relación a la violencia hacia la mujer. A continuación, se detalla:

La primera nota periodística publicada el 5 de febrero del 2021 sobre el caso de Jéssica Alexandra Castro Acosta presenta como titular ¡El tercer amor, su calvario...! y su final! acompañado del lead: “Familiares acusan de femicidio a expareja de mujer baleada en Yaguachi. La policía busca al hombre con quien Jessica Castro había pensado unirse”, cuya foto y pie de página se aprecian en la Figura 1.

Figura 1. Caso de femicidio: Jéssica Alexandra Castro Acosta



El cadáver de Jéssica en el piso. Otro caso de femicidio que consterna al país.
Fuente: Diario Extra, 2021

La nota periodística aparece en la primera plana, pero es tema central en la sección actualidad. Además, presenta como aspecto relevante la violencia: crímenes, donde la tendencia general es sensacionalista, sin contenido que lleve a la reflexión.

La segunda noticia es publicada el 2 de marzo del 2021 sobre el caso de Guillermina Guerra Espinoza. En esta aparece como titular “Pareja hallada sin vida tenía “una relación compleja” acompañado de la siguiente información: Los cónyuges fueron encontrados en su vivienda, en la ciudadela Sauces 9, del norte de Guayaquil. Ver Figura 2.

Figura 2. Caso de femicidio: Guillermina Guerra Espinoza



A la mañana siguiente, había calma en la peatonal donde se encuentra la casa de los fallecidos.
Fuente: Diario Extra, 2021

La nota no aparece en la primera plana, pero es tema central en la sección judicial. Además, elude a la violencia: crímenes y la tendencia es sensacionalista, sin contenido que lleve a la reflexión.

La tercera noticia es publicada el 21 de abril del 2021 sobre Miriam Mariana Molina Vera. Su titular: “En Samborondón una mujer fue asesinada a golpes. Le acompaña la siguiente información: “La víctima habría estado libando con sus agresores, entre los sospechosos está su conviviente. Dos personas están detenidas”. Ver Figura 3.

Figura 3. Caso de femicidio:



Los dos sospechosos fueron encontrados junto al cadáver de la mujer.

Fuente: Diario Extra, 2021

La nota no aparece en la primera plana, pero es tema central en la sección actualidad, y la misma hace referencia a la violencia: crímenes y abuso doméstico. La tendencia es sensacionalista, sin contenido que lleve a la reflexión.

La cuarta noticia fue publicada el 9 de mayo del 2021 sobre el caso de Branda Borbor, cuyo titular señala: ¡La tragedia se repite! madre de mujer estrangulada en Guayaquil también fue asesinada por su pareja. Le acompaña la siguiente información: “La señora fue apuñalada hace 28 años, en Esmeraldas. Sus hijos quedaron al cuidado de su abuela. La segunda de sus vástagos murió de forma similar” Ver Figura 4.

Figura 4. Caso de femicidio



Dos cruces de flores y un portarretrato con su foto cubren el féretro donde reposa el cuerpo de Brenda Borbor.

Fuente: Diario Extra, 2021

Finalmente, la quinta nota periodística es publicada el 6 de julio del 2021 sobre el caso de María Norma Villagrán Muñoz. Su titular: ¡Plomo en la habitación! Le acompaña el siguiente lead: “El hombre habría disparado a su cónyuge con su revólver. Luego se habría suicidado, según la información proporcionada por la policía. Ver Figura 5.

Figura 5. Caso de femicidio:



Fuente: Diario Extra, 2021

La nota no aparece en la primera plana, pero es tema central en la sección actualidad. Alude a la temática de la violencia dentro de la categoría crímenes y abuso doméstico. La tendencia es sensacionalista, sin contenido que lleve a la reflexión.

Dentro de los resultados obtenidos en esta primera parte, se aprecia que diario Extra expone los cinco casos de violencia contra la mujer sin hacer alusión a la palabra femicidio, en tanto, resaltan frases como “tercer amor”, “calvario”, “relación compleja”, “asesinada a golpes”, “la tragedia se repite”, “asesinada por su pareja”, “plomo en la habitación” que, en esencia, remiten a un amor pasional pero violento inclinándose en todo momento a resaltar actos de violencia y crímenes lo que, en efecto, despierta en el lector el morbo. Además, todas las notas son ubicadas en espacios estratégicos del medio de comunicación a modo de dar a cada noticia la relevancia del caso, pero que mas bien recae en falta de ética en el ejercicio profesional.

Dentro del siguiente análisis donde se expone el caso de femicidio de Jéssica Alexandra Castro Acosta, el tipo de fotografía (ver Figura 1) es de objeto, es decir, la intencionalidad del fotógrafo es resaltar el cuerpo de la mujer haciendo uso del tipo de fotoperiodismo sobre retrato fotográfico informativo, con un tipo de plano general y angulación normal.

Así la relación del titular con la imagen está dada por exhibir el caso como femicidio palabra que aparece en el lead, donde el titular y el pie de foto acompañan a la imagen para anclar, en tanto, la imagen por sí sola si bien es cierto revela un crimen, no visibiliza un caso de femicidio. Aquí es importante señalar que el titular evoca a una situación romántica que finalizó con una tragedia. Aparecen palabras clave que estereotipan el caso de femicidio como: amor, calvario, cadáver y consternación. Además, la fotografía elegida resalta fuertemente el cuerpo sin vida (objeto), pese a que está expuesta la fotografía en plano general.

Sobre el caso de Guillermina Guerra Espinoza, el tipo de fotografía es de trucaje (ver Figura 2), es decir, no connota lo que realmente el medio desea transmitir. Además, el tipo de fotoperiodismo es retrato fotográfico informativo, el tipo de plano es general y ángulo normal; y la relación del titular con la imagen está dada por un caso del que no se expone como tema de femicidio, donde el titular no se corresponde con la imagen teniendo que ubicar un pie de nota en dicha fotografía para comprender qué es lo que se quiso decir.

Los aspectos que refuerzan estereotipos de género están dados, principalmente, en el titular, lead y notas de pie donde resaltan palabras como: pareja, sin vida, relación compleja, fallecidos. Pero el elemento que más trasciende es la nota de pie “A la mañana siguiente, había calma en la peatonal donde se encuentra la casa de los fallecidos”, y del que se da a entender que este es un caso más.

Respecto al caso de Miriam Mariana Molina Vera el tipo de fotografía es de objeto (ver Figura 3), el tipo de fotoperiodismo es un retrato fotográfico ilustrativo simbólico, y el tipo de plano es general y ángulo en picada. Así al relacionar el titular con la imagen se aprecia que la imagen, aunque no se corresponde con el titular, refuerza fuertemente el caso de femicidio anclándose a la idea de la nota informativa. Aquí se refuerza la violencia contra la mujer cuando se utilizan palabras como mujer asesinada, golpes, libando, agresores y cadáver.

Con relación al caso de Brenda Borbor Plaza el tipo de fotografía es de objeto (ver Gráfico 4), el tipo de fotoperiodismo es un retrato fotográfico ilustrativo, simbólico cuando muestra el retrato de la mujer acompañado de un féretro. El tipo de plano es general y ángulo normal, y la relación de la imagen con la titular señala que la fotografía como el titular se complementan, pero tienden a hiperbolizar la nota periodística. Además, la fotografía por sí sola alude a que el caso es un tema de femicidio, al ubicar la foto de la mujer fallecida. Aquí aparecen términos como tragedia, estrangulación asesinada, féretro, vástagos que complementan la idea de la foto.

Finalmente, sobre el caso de María Norma Villagrán Muñoz el tipo de fotografía (ver Gráfico 5) es de objeto cuando se expone un cuerpo sin vida, aunque no identificable si es de hombre o mujer. Así mismo, se hace uso del tipo de fotoperiodismo sobre retrato fotográfico informativo, con un tipo de plano general y angulación normal.

Con relación al titular con la imagen se aprecia que el titular resalta por sobre la imagen, pero ninguno evoca el caso de femicidio, por lo que se hace necesario utilizar un lead para exponer el caso. Aquí aparecen palabras como plomo, habitación, cónyuge, revólver, suicidio. Solo se tiene claridad que es un caso de femicidio cuando la palabra cónyuge aparece junto a la categoría hombre.

En resumen, se aprecia que, en la mayoría de los casos, los titulares, pie de foto y el lead refuerzan las fotografías, en otros tienen que ubicarse para comprender qué es lo que cada foto quiere transmitir. Aunque, solo en uno no se necesitó de información adicional, en tanto, la imagen aludía claramente a un caso de femicidio, donde se ubica un féretro y foto de la mujer fallecida.

Sin embargo, en todas las notas periodísticas se tendió constantemente a hiperbolizar los hechos con las imágenes y titulares, sin considerar espacios para la reflexión sobre el femicidio en el Ecuador, el mismo que en el diario es tomado como una información más tendiendo, incluso, a naturalizar los hechos.

Se considera, así mismo que las imágenes que aparecen en las fotografías confirman el hecho de femicidio, aunque en casi todas las notas periodísticas tanto en el titular como en pie de página no se explicitaba la palabra femicidio marcando, de esta forma, el criterio y opinión del espectador, pero de una forma superficial. Así mismo, se evidencia que no se guarda en secreto la identidad de la víctima, además, se omite el nombre del agresor.

Finalmente, las notas periodísticas refuerzan estereotipos de género que dan paso a continuar con la violencia contra la mujer cuando utilizan palabras como: “tercer amor”, “relación compleja”, “asesinada a golpes”, “mujer estrangulada”, “asesinada por su pareja”, entre otros. Estas frases aluden, por un lado, al amor romántico que finaliza en tragedia, así mismo, se refuerzan relaciones de poder del hombre sobre la mujer, y se tiende a

revictimizar mas no a empoderar a la víctima. Surge, además, como elemento trascendente cómo el medio culpa de los hechos a la mujer cuando utiliza la frase “mujer libando”.

5. Discusión

La responsabilidad social que demanda de los medios de comunicación es proporcional al grado de influencia que mantiene ante la audiencia como creadores de opinión y de realidades, un hecho que refleja que la responsabilidad del medio va más allá de emitir notas periodística informativas, en tanto, deben contener información que conlleve a la reflexión y, por ende, a la acción frente a problemáticas fuertes como el femicidio, que en países como Ecuador solo alcanzó relevancia tras la visibilización de los casos que, poco a poco, fueron trasladándose al ámbito público, es decir, la posibilidad de que el Estado, a través de la ley, intervenga para sancionar como a prevenir; donde a través del COIP, en el artículo 141 aparece como figura el término femicidio.

Sin embargo, del medio de comunicación analizado se aprecia una tendencia mayoritaria hacia el sensacionalismo, con inclinación a evidenciar los casos como actos de violencia y crimen, dos categorías centrales que de fondo se mantienen en todas las notas periodísticas, y que resaltan como última categoría el término femicidio que aparece dos veces pero en el lead, y en sus titulares resaltan palabras o frases como “tercer amor”, relación compleja”, “asesinada a golpes”, “mujer estrangulada”, “asesinada por su pareja”, entre otros.

Además, existe una contradicción en el modo de presentar visualmente los casos; es decir, en dos de ellos resalta como objeto a una persona envuelta que se asume no está viva como asumiendo una posición de respeto por la víctima al no presentar su rostro; pero en una de ellas, en cambio, es ampliamente explícita al capturar su fotografía acompañada de un féretro lo que señala un caso de femicidio. En otra fotografía, en cambio, aparece un hombre caminando que, aunque no dice nada, el pie de foto refleja una actitud del medio de naturalizar el hecho y, finalmente, en una fotografía presentada a modo de blanco y negro hace alusión general al caso de femicidio al presentar a una mujer angustiada.

En esencia, se determina que diario Extra, no ejerce con responsabilidad, ética ni profesionalismo que en casos como el femicidio demandan, en tanto, esta problemática requiere un tratamiento periodístico que permita a la sociedad reflexionar sobre los casos contra la violencia a la mujer y, con ello, a empoderarlas; por lo que mas bien tiende a reforzar estereotipos, a revictimizarlas e, incluso, a culpabilizarlas.

6. Conclusiones

Diario Extra es un medio informativo que utiliza como categoría central la violencia y el crimen, dos elementos que a lo largo de las notas periodísticas analizadas aparecen de manera implícita tanto en titulares, lead, pie de página como en las fotografías. A esto se añade el hecho de que el tratamiento informativo es superfluo con tendencia total al sensacionalismo y a hiperbolizar los casos que son construidos con base a hechos reales, pero que son recreados para atrapar la atención de los lectores.

Además, la combinación del titular con las imágenes refuerza la figura de una mujer que, por un lado, es víctima de la violencia de su conviviente y, por el otro, culpable de su muerte; donde en todo momento las notas periodísticas tienden a naturalizar la problemática y, por ende, a ahondarla aún más generando entre los lectores una percepción de inseguridad para ellas, quienes se muestran indefensas ante los hechos, y del que el Estado es incapaz para actuar.

Se aprecia, así mismo, que diario Extra tiene tendencia a reforzar estereotipos de género que de manera implícita en todos los casos resaltan términos como maternidad, mujer libertina, inferioridad y sometimiento frente al varón. Un hecho que limita su capacidad para actuar y cambiar su realidad.

Finalmente, se deduce que el medio de comunicación actúa conforme una visión androcéntrica y machista, donde en sociedades como la ecuatoriana mantiene un alto grado lo que, en efecto, reduce la posibilidad de que el tratamiento informativo sobre la violencia de género en el medio de comunicación adquiera una mirada distinta centrándose mas bien en una posición mercantilista, propia de la lógica capitalista centrada en el consumismo.

7. Agradecimientos

El presente artículo nace del proyecto de tesis doctoral efectuado en la Universidad de Málaga, “Análisis de la representación de la violencia contra la mujer en los medios impresos de Ecuador”.

Referencias

- Álvarez Gálvez, J. (2012). *Modelos teóricos sobre los efectos de los medios de comunicación de masas*. Documento de trabajo.
- Armentia Vizuete, J. (2009). *Lenguajes periodísticos y géneros. Redacción informativa en prensa*. Editorial Ariel.
- Cabanellas Reboredo, M. (2018). *La violación atenta contra la honestidad*. Ediciones Libertad.
- Código Orgánico Integral Penal. [COIP]. Ley 180 10 de febrero de 2014 (Ecuador)
- Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003 (Ecuador)
- Diario Extra. (5 de febrero de 2021). *El tercer amor: su calvario ¡y su calvario!* <https://n9.cl/2hpqr>
- Diario Extra. (2 de marzo de 2021). *Pareja hallada sin vida tenía una relación compleja*. <https://n9.cl/qsaid>
- Diario Extra. (21 de abril de 2021). *En Samborondón mujer fue asesinada a golpes*. <https://n9.cl/6y0ng>
- Diario Extra. (9 de mayo de 2021). *La tragedia se repite. Madre de mujer estrangulada en Guayaquil también fue asesinada por su pareja*. <https://n9.cl/etmbg>
- Diario Extra. (6 de julio de 2021). *Plomo en la habitación*. <https://n9.cl/xcsq8>
- Edo, A. (2017). Estudio comparativo de los códigos deontológicos sobre violencia de género y comunicación. *Dialnet*, 1(1) 15-22).
- Essomba, A. (2014). *La igualdad como un concepto*. Librimundi.
- Grijelmo, Á. (2006). *La gramática descomplicada*. Santillana.
- García, A. (2012). *Realidad Jurídica y Penal de Suramérica*. Temis.
- Grupo Atico34. (2022). Estereotipos de género en los medios de comunicación. <https://n9.cl/xnqt4>
- Goyeneche, S. (2013). *Violencia Intrafamiliar*. Optocus.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill.
- INEC. (2019). *Encuesta de violencia contra las mujeres*. INEC.
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. INEC
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018 (Ecuador)
- López, M. (2016). *Ética en los medios de comunicación. Prensa, radio, TV y cine*. Huygens Editorial.
- Mora, L., Fritz, H. y Valdés, T. (2006). *Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico-conceptual. Una Herramienta de Trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA*. EAT-UNFPA.
- Martín Llaguno, M., y Navarro Beltrán, M. (2015). La segregación vertical y horizontal en las agencias de publicidad antes y después de la ley de igualdad de mujeres y hombres. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 150(1), 113-149.
- Núñez, M. (2016). *129 conceptos básicos sobre violencia doméstica*. Spanish Edition.
- Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios. /2014). *Los Derechos de las mujeres en la mira*. Centro regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
- Oneida, Ch. (2020). La violencia de género y los Medios de Comunicación Social. *Revista de Ciencias Humanas*, 11(1), 1-8.
- Parreño, G. (2016). *Planes de motivación para mejorar el clima laboral en la dirección nacional de talento humano del Ministerio de Salud Pública - planta central, periodo fiscal 2015*. [Tesis de Ingeniería, Universidad Tecnológica Equinoccial]. <https://n9.cl/i8lxq>
- Rodríguez, M., Pando, M., y Berasategi, M. (2016). ¿Generan estereotipos de género los medios de comunicación? Reflexión crítica para educadores. *DEUSTO Social Impact Briefings*, 1(1), 1-68.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Valbuena, N. (2014). *Observatorio de sentencias judiciales*. In A. H. Vega, *Los derechos de las mujeres en la mira. Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios 2013-2014*. Corporación Humanas.
- Vega, E. (2014). *Observatorio de sentencias judiciales*. In A. H. Vega, *Los derechos de las mujeres en la mira. Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios 2013-2014*. Corporación Humanas.
- Velasco, R. (2018). *La duración del proceso en los delitos de violencia física contra la mujer dentro del núcleo familiar afecta el principio de igualdad y no discriminación*. Santander.
- Vilches Manterola, L. (2017). *Diccionario de Teorías Narrativas. Cine, Televisión*. Caligrama.